

¿YA CONOCES CUÁLES SERÁN LOS CAMBIOS EN EL ETIQUETADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, A PARTIR DEL 1º DE ABRIL DE 2021?

Conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 27 de marzo de 2020, la modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-051 entró en vigor 6 meses después de su publicación, es decir, el 1º de octubre de 2020. Sin embargo, su implementación se previó para el **1º de abril de 2021**.

Por lo anterior, en esta **primera fase** que comprende del **1º de octubre de 2020 al 1º de octubre de 2023**, la **declaración nutrimental complementaria** deberá identificar si el producto contiene azúcares añadidos, grasas saturadas, grasas trans, calorías y sodio.

Ahora bien, a partir del **1º de abril del 2021** los cambios más relevantes serán los siguientes:

- Las **etiquetas** deberán ser **definitivas**, es decir ya no se permitirá el uso de adhesivos o calcomanías, y
- **Sin personajes en las etiquetas**, esto significa que los productos que ostenten uno o más sellos de advertencia o la leyenda de edulcorantes, no los deberán incluir, ya que al estar dirigidos a niños pueden incitar al consumo, compra o elección de productos con exceso de nutrientes críticos o con edulcorantes.

Por otro lado, los **retos** a los que se están enfrentando tanto las empresas nacionales como extranjeras ante los

nuevos requisitos de etiquetado, se deben tanto a factores externos como internos.

Entre los **factores externos** encontramos en primer lugar la **pandemia**, en donde las empresas redujeron su capital humano y otras empresas relacionadas al sector al ser considerados como empresas con actividades no esenciales, tuvieron que cerrar. Por otro lado, la sobresaturación de las unidades de inspección en la evaluación y aprobación de las etiquetas, así como retrasos en los permisos de importación de COFEPRIS y hasta los cierres de las Aduanas.

Con respecto a los **factores internos**, las empresas han tenido que enfrentar más gastos para la implementación de esta **modificación** a la **NOM-051**, ya que la reformulación de ciertos productos al resultar muy costosa se debe dedicar mayor tiempo en el estudio y evaluación de sus etiquetas.

Todo lo anterior, nos afectará como **consumidores** al tener que asumir un incremento de los precios en los productos.

Por último, cabe resaltar la **creatividad** con la que algunas empresas han decidido enfrentar el cambio que prohíbe el uso de personajes en las etiquetas, prueba de ello es que podemos ver hoy en día en los puntos de venta, productos en los que sus dibujos animados, ya no se encuentran en las etiquetas sino en el producto mismo.

Nos reiteramos a sus órdenes para la asesoría para dar cumplimiento con este importante tema.

VERÓNICA VÁZQUEZ BRAVO (vero@vtz.mx)

Socia

REGULATORIO



www.vtz.mx



01800-2-LAW-VTZ



Vázquez Tercero & Zepeda



@vtzlaw

VTZ | Proud Member of
Alliott Global Alliance™



EXPERT GUIDES